

Documento de Cooperación

I. Información Básica de la CT

▪ País/Región:	URUGUAY
▪ Nombre de la CT:	Política Fiscal para el Cambio Climático: Apoyo al Ministerio de Economía y Finanzas de Uruguay
▪ Número de CT:	UR-T1330
▪ Jefe de Equipo/Miembros:	Ciavolih Mota, Sergio Ricardo (IFD/FMM) Líder del Equipo; Brusa, Federico (CSD/CCS) Jefe Alterno del Equipo de Proyecto; Loo-Kung Aguero, Rudy Joel (IFD/FMM); Gomez Reino, Juan Luis (IFD/FMM); Builes Giraldo Liza Francina (IFD/FMM); Torres Pelaez, Daniela (IFD/FMM); Aresqueta Lomez Sofia (CSC/CUR); Forero Perez Maria Alejandra (IFD/FMM); Buttazzoni, Marco (IFD/FMM); Sanmartin Baez, Alvaro Luis (LEG/SGO); Mussi Rombys Conrado (CSC/CUR); Blanco Urbina Luz Inmaculada (IFD/FMM); Alejos Marroquin, Luis Alejandro (IFD/FMM); Polcaro Infanzon Maria Sofia (CSD/CCS)
▪ Taxonomía:	Apoyo al Cliente
▪ Operación a la que la CT apoyará:	.
▪ Fecha de Autorización del Abstracto de CT:	18 Jun 2024.
▪ Beneficiario:	República Oriental del Uruguay
▪ Agencia Ejecutora y nombre de contacto:	Inter-American Development Bank
▪ Donantes que proveerán financiamiento:	Fondo para la Promoción de la Política Fiscal sobre el Cambio Climático en América Latina y el Carib(FFP)
▪ Financiamiento solicitado del BID:	US\$750,000.00
▪ Contrapartida Local, si hay:	US\$0
▪ Periodo de Desembolso (incluye periodo de ejecución):	36 meses periodo de desembolso, tiempo durante el cual se ejecutará la operación
▪ Fecha de inicio requerido:	15 de octubre, 2024
▪ Tipos de consultores:	Consultores individuales y firmas
▪ Unidad de Preparación:	IFD/FMM-División de Gestión Fiscal
▪ Unidad Responsable de Desembolso:	CSC/CUR-Representación Uruguay
▪ CT incluida en la Estrategia de País (s/n):	Sí
▪ CT incluida en CPD (s/n):	No
▪ Estrategia Institucional del Grupo BID: Transformación para una Mayor Escala e Impacto:	Capacidad institucional y estado de derecho; Sostenibilidad ambiental

II. Objetivos y Justificación de la CT

- 2.1 **Objetivo.** Esta Cooperación Técnica (CT) tiene como objetivo apoyar al Ministerio de Economía y Finanzas de Uruguay (MEF), a través de sus diferentes áreas, en el desarrollo e implementación de herramientas que impulsen la integración de la acción climática en la política y la gestión fiscal. Para lograr este objetivo, esta CT financiará actividades vinculadas a tres principales aspectos: (i) desarrollo de herramientas de política fiscal para el cambio climático; (ii) apoyo a la implementación de instrumentos y metodologías que contribuyan a una gestión fiscal verde; y (iii) diseminación de conocimientos, intercambio de buenas prácticas y capacitación.

- 2.2 **Justificación.** La Agenda 2030 y el Acuerdo de París (AP) establecieron un compromiso sin precedentes para cambiar los actuales modelos económicos y sociales hacia un desarrollo sostenible, resiliente y con cero emisiones de carbono. El AP establece que los países deben comprometerse a través de sus Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC, por su sigla en inglés) con acciones para enfrentar los efectos del cambio climático, limitar el aumento de la temperatura mundial por debajo de 2°C, y perseguir esfuerzos para limitarlo a 1,5°C con relación a los niveles preindustriales, además de hacer que los flujos financieros sean compatibles con las necesidades de mitigación y adaptación.
- 2.3 Estos esfuerzos requieren el involucramiento del sector público y privado y, de manera fundamental, un rol activo de los Ministerios de Economía y Finanzas. Por un lado, pueden ayudar a los países a mejor gestionar los riesgos de los desastres naturales y de la transición hacia economías descarbonizadas en las cuentas públicas. Por otro lado, a través de la tributación y de las políticas de gasto público, pueden influenciar la decisión de los agentes económicos y promover una transición justa y sostenible hacia economías de cero emisiones netas. En virtud de contribuir a estos esfuerzos y con el objetivo de visualizar oportunidades y abordar los desafíos de esta agenda a nivel regional, en 2022, se lanzó la Plataforma Regional de Cambio Climático de los Ministerios de Hacienda, Economía y Finanzas de América Latina y el Caribe (ALC), impulsada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Desde su inicio, Uruguay ha participando activamente en las actividades de esta plataforma.
- 2.4 Uruguay ha adquirido ambiciosos compromisos e implementado acciones para enfrentar la crisis climática y de pérdida de biodiversidad. Por ello, ha participado e impulsado el desarrollo de un marco normativo y de acción que incluye: las NDC, la Estrategia Climática de Largo Plazo, la Política Nacional de Cambio Climático, junto con una serie de otros instrumentos de gestión frente al cambio climático, como la creación del Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático y variabilidad (SNRCC). En el país, la coordinación de política pública climática ocurre a través del SNRCC, establecido en 2009, coordinado por el Ministerio de Ambiente (MA), específicamente por la Dirección Nacional de Cambio Climático (DINACC). El SNRCC opera bajo el marco de la Política Nacional de Cambio Climático (PNCC) de 2017 y comprende, entre otros ejes de trabajo, la elaboración y apoyo a la implementación de los compromisos del país ante el *Acuerdo de París sobre el Cambio Climático*, ratificado en 2016.
- 2.5 En 2020 y con el artículo 533 de la Ley 19.924 que fija el presupuesto nacional para el período 2020-2024, el MEF oficializó su intención de jugar un rol mayor en la formulación de política pública para cambio climático. En este contexto, dentro de las líneas de trabajo del MEF, se encuentra el desarrollo de una **“Hoja de Ruta” para internalizar el cambio climático y la conservación de los recursos naturales en la política económica**; el establecimiento de una Mesa Público Privada de Finanzas Sostenibles, en conjunto con el Banco Central del Uruguay (BCU), que busca contribuir -a través de la movilización de recursos- al cumplimiento de los compromisos ambientales asumidos por el país; y el desarrollo de instrumentos financieros como el Bono Indexado a Indicadores de Cambio Climático emitido en 2022 y con reapertura en 2023. Además, el MEF en coordinación con el BCU, trabajan en el desarrollo de los elementos claves de una taxonomía o sistema de clasificación de actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

- 2.6 A pesar de estos avances, el MEF ha identificado oportunidades para el fortalecimiento de la contribución de la política fiscal a la gestión del cambio climático: (i) la adecuación del marco tributario a los objetivos y compromisos ambientales; (ii) la implementación del Art.6 del Acuerdo de París; y, (iii) la competitividad y el acceso a mercados con regulaciones ambientales. Estos son íntegramente abordados a través de las actividades propuestas en la CT. A modo de ejemplo, se plantea: (i) analizar el marco tributario y los incentivos económicos en sectores con impacto ambiental relevante; (ii) profundizar en el Mercado de carbono en Uruguay; (iii) avanzar en el desarrollo de una Taxonomía y en el fortalecimiento de la Mesa de Finanzas Sostenibles; (iv) analizar las metodologías para la implementación del etiquetado de presupuesto; (v) analizar el impacto de los planes de transición hacia economías verdes de los principales bloques económicos en el acceso a mercados de los productos de Uruguay; y (vi) promover y apoyar capacitaciones en las temáticas que contribuyan al fortalecimiento institucional y al abordaje de los desafíos climáticos y ambientales desde la política económica.
- 2.7 En este contexto y como resultado de la identificación de oportunidades para fortalecer la contribución de la política fiscal, el Gobierno de Uruguay requirió el apoyo al BID, el cual se materializará por medio de la presente CT.
- 2.8 Asimismo, esta CT se coordinará los siguientes proyectos en curso: (i) (i) [ATN/AC-19523-UR y ATN/OC-19524-UR](#), (aprobada en 2022 por US\$400.000) ejecutada en la actualidad en coordinación con el Ministerio de Ambiente y la DINACC y la cual está acompañando la definición de medidas específicas de la segunda NDC de Uruguay; (ii) [ATN/OC-19541-UR](#) (aprobada en 2022 por US\$500.000, en ejecución) apoya la transversalización del cambio climático en las distintas áreas operativas del MEF de Uruguay; y (iii) [ATN/OC-20085-UR](#) (aprobada en 2023 por US\$400.000, en ejecución) apoya el cumplimiento de las metas del primer Bono Soberano Vinculado a la Sostenibilidad (SLB, por sus siglas en inglés) de Uruguay, y de los objetivos de su primera NDC, así como al fortalecimiento del ecosistema de finanzas verdes del país.
- 2.9 **Contribución al programa operacional del Banco.** La CT apoyará a los diferentes sectores del MEF en la integración de la acción climática en su política y gestión fiscal. Las mejoras que serán promovidas asistirán al desarrollo de un marco de transparencia financiera y gestión fiscal para el cambio climático, a la implementación de instrumentos y metodologías de gestión fiscal verde y al fortalecimiento de capacidades, con el objetivo de avanzar hacia la sostenibilidad ambiental y de ampliar la cobertura y acceso a financiamiento del sector productivo sostenible. Por lo tanto, la CT contribuirá al programa operativo del BID en el país al fomentar el abordaje transversal de cambio climático, en el entendido de que sus efectos crecientes en los desastres que sufre el país en materia de sequías, incendios e inundaciones son un desafío central que impacta al crecimiento económico y que requiere medidas integrales en la gestión de los recursos y la protección del medio ambiente.
- 2.10 **Alineación estratégica.** Esta CT es consistente con la Estrategia Institucional del Grupo BID: Transformación para una Mayor Escala e Impacto (GN-3159-11) y se alinea con los objetivos de: (i) abordar el cambio climático; y (ii) impulsar un

crecimiento regional sostenible, dado que contribuye al fortalecimiento y generación de capacidades para atender aspectos climáticos dentro de la gestión económica y fiscal, lo cual a su vez promueve el crecimiento sostenible de la región. El Programa también se alinea con las siguientes áreas de enfoque operativo: (i) biodiversidad, capital natural y acción por el clima; (ii) capacidad institucional, estado de derecho y seguridad ciudadana; y (iii) integración regional. Esta CT también está alineada con los Marcos Sectoriales de Gestión Fiscal (GN-2831-13) priorizando el fortalecimiento de las políticas fiscales y la gestión de las finanzas públicas para mejorar la asignación del gasto público y de Cambio Climático (GN-2835-13), incorporando objetivos relacionados con el cambio climático en los sistemas financieros públicos y mejorando la capacidad de utilizar los mercados de carbono para conceder financiamiento. Asimismo, la operación se alinea con la Estrategia Integrada de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y de Energía Sostenible y Renovable (GN-2609-3), y el Plan de Acción del Grupo BID en Materia de Cambio Climático 2021–2025 (GN-2848-8), al fomentar la acción frente al cambio climático y en la definición de medidas climáticas que se anclan en la promoción del sector productivo. Además, esta CT está alineada con los tres pilares elegibles del FFP. Con el Pilar 1 “Desarrollo de marcos de gestión fiscal y transparencia financiera para el cambio climático”, a través del diseño de una Taxonomía Verde, entre otros. Con los Pilares 2 “Apoyar la implementación de instrumentos y metodologías de gestión fiscal y el respectivo desarrollo de capacidades”, a través del diseño de nuevos mecanismos de compensación asociados; y 3 “Establecimiento de mecanismos para facilitar el intercambio de mejores prácticas y dar seguimiento al progreso regional”, a través del desarrollo de metodologías e instrumentos de gestión estandarizados y política fiscal que integren la acción climática dentro del MEF en temas como taxonomía verde y la realización de actividades de diseminación de conocimiento e intercambio de buenas prácticas sobre la efectividad de los instrumentos y metodologías desarrollados en los componentes de la CT.

- 2.11 **Estrategia del Banco con el país.** La CT se alinea a la Estrategia de País del Grupo BID con Uruguay 2021 – 2025 (GN-3056) en el objetivo estratégico de mejorar la infraestructura productiva y resiliente.

III. Descripción de las actividades/componentes y presupuesto

- 3.1 **Componente 1. Desarrollo de herramientas de política fiscal para el cambio climático (US\$225.000).** El objetivo de este componente es desarrollar nuevas herramientas de política fiscal para enfrentar el cambio climático. Concretamente, este componente financiará consultorías (individuales y/o empresas) especializadas para desarrollar herramientas que apoyarán al MEF y entidades relacionadas a la gestión fiscal, en la incorporación de cambio climático, incluyendo las siguientes actividades: (i) análisis del Marco Tributario en sectores con impacto ambiental relevante, incluyendo la valuación de incentivos económicos tributarios y no tributarios que tienen un impacto en el clima; (ii) análisis de otras herramientas complementarias a la política fiscal como mercado de carbono en Uruguay e implementación del Art. 6 del Acuerdo de París y (iii) estudio sobre la respuesta de la demanda a los incentivos económicos, con foco en gestión de residuos y economía circular.
- 3.2 **Componente 2. Apoyo a la implementación de instrumentos y metodologías que contribuyan a una gestión fiscal verde (US\$365.000).** El objetivo de este

componente es asistir la implementación de nuevos instrumentos y metodologías de gestión fiscal verde. Específicamente, este componente financiará consultorías (individuales y/o empresas) para realizar las siguientes actividades: (i) diseño e implementación de una estrategia de finanzas sostenibles a nivel nacional y subnacional, incluyendo la posibilidad de sensibilización en otros entes; (ii) apoyo en la preparación de una Taxonomía Verde; (iii) análisis de la metodología para la implementación del etiquetado de presupuesto en Uruguay; (iv) análisis de impacto sobre el comercio a partir de posibles restricciones ambientales impuestas por socios comerciales ;y (v) apoyo a iniciativas que contribuyan a optimizar el gasto público actual o futuro, tanto a nivel nacional como subnacional, como por ejemplo con la actualización de curvas Intensidad-Duración-Frecuencia (IDF) para uso en la planificación de infraestructuras, de manera que permita liberar recursos para otras áreas, reduciendo costos asociados y asegurando una gestión más sostenible de las finanzas públicas. Este componente también financiará un estudio del estado de la política fiscal climática previo a las actividades de la CT, estableciendo una línea de base.

- 3.3 **Componente 3. Diseminación de conocimientos, intercambio de buenas prácticas y capacitación (US\$160.000).** El objetivo de este componente es asistir a entidades relacionadas a la gestión fiscal a nivel nacional y subnacional en Uruguay en la diseminación, intercambio y capacitación sobre buenas prácticas en política fiscal verde. Este componente financiará consultorías (individuales y/o empresas) para apoyar actividades relacionadas con la difusión de las herramientas generadas en los Componentes 1 y 2, y temas afines, así como la generación de capacidades del MEF para su implementación, mediante talleres de capacitación y difusión y actividades de intercambio de experiencias en áreas específicas abordadas por esta CT.
- 3.4 **Principales resultados de la CT.** El proyecto fortalecerá las capacidades del MEF para integrar la acción climática en la política fiscal.
- 3.5 **Beneficiario.** Esta CT tiene como beneficiario a la República Oriental del Uruguay, por medio del MEF, así como los ciudadanos, quienes se beneficiarán de los impactos de la incorporación de acciones de cambio climático en la política fiscal del país.
- 3.6 **Presupuesto.** El costo de la CT es de US\$750.000 a ser financiado con recursos del Fondo de Promoción de la Política Fiscal para el Cambio Climático en América Latina y el Caribe (FFP). El beneficiario aportará el tiempo de los funcionarios asignados al proyecto y el apoyo logístico requerido. Estos aportes no se incorporan en el presupuesto.

Presupuesto Indicativo (US\$)

Actividad / Componente	BID/FFP	Total
Componente 1. Desarrollo de herramientas de política fiscal para el cambio climático.	225.000	225.000
Componente 2. Apoyo a la implementación de instrumentos y metodologías que contribuyan a una gestión fiscal verde	365.000	365.000
Componente 3. Diseminación de conocimientos, intercambio de buenas prácticas y capacitación	160.000	160.000
Total	750.000	750.000

3.7 **Supervisión.** El Jefe de Equipo (IFD/FMM) del proyecto será el responsable y llevará a cabo la supervisión de las actividades desarrolladas en el marco de esta CT en estrecha coordinación con el Jefe Alterno (CSD/CCS). El monitoreo de las

actividades de la CT se realizará de manera mensual y como parte de las misiones de administración de la cartera de las divisiones de Gestión Fiscal y Cambio Climático en Uruguay.

3.8 **Monitoreo.** El Banco presentará informes de avance anuales de acuerdo con lo establecido en el documento "*The Technical Cooperation Monitoring and Reporting System*" (OP-1385-4), los cuales incluirán, entre otros aspectos, una descripción de las actividades realizadas, los productos y resultados obtenidos, estado de ejecución física y financiera de las actividades previstas, dificultades encontradas y sugerencias de ajustes para el periodo de ejecución remanente o útiles para proyectos subsecuentes.

IV. **Agencia Ejecutora y estructura de ejecución**

4.1 **Agencia ejecutora.** De acuerdo con la solicitud del cliente, la CT será ejecutada por el Banco a través de la División de Gestión Fiscal (IFD/FMM) y en estrecha coordinación con la División de Cambio Climático (CSD/CCS). De acuerdo con el Anexo II del documento OP-619-4 "*Procedures for the Processing of Technical Cooperation Operations and Related Matters*", la ejecución por parte del Banco se justifica debido a que el beneficiario solicitó al Banco ser el ejecutor por la naturaleza innovadora de las herramientas que se desarrollarán, y el organismo ejecutor no cuenta con la capacidad operativa y técnica necesaria para ejecutar en tiempo y forma las actividades contempladas en esta CT.

4.2 **Propiedad Intelectual.** Los productos de conocimiento que se generen en el marco de esta CT serán de propiedad del Banco y podrán colocarse a disposición del público bajo licencia de *creative commons*. No obstante, a solicitud del beneficiario, se podrá también licenciar la propiedad intelectual de dichos productos al beneficiario a través de compromisos contractuales específicos que se elaborarán con la asesoría del área Legal del Banco.

4.3 **Adquisiciones.** Todas las adquisiciones a ejecutarse bajo esta CT han sido incluidas en el Plan de Adquisiciones (Anexo IV) y se contratarán de conformidad con las políticas y regulaciones aplicables del Banco de la siguiente manera: (a) Contratación de consultores individuales, según lo establecido en la norma sobre Fuerza Laboral Complementaria (AM-650) y (b) Contratación de servicios prestados por firmas consultoras de acuerdo a la Política de Adquisiciones Institucionales (GN-2303-33) y sus Directrices.

V. **Riesgos importantes**

5.1 Entre los riesgos de la CT se encuentra los posibles problemas de coordinación entre la cantidad de actores y organismos para articular las acciones establecidas que generen demoras en la implementación. Para subsanar este riesgo se espera tener una constante comunicación con el equipo del MEF y entidades involucradas en las actividades. Existe un riesgo adicional relacionado con la sostenibilidad de los productos y resultados de la CT, en el marco de las próximas elecciones nacionales. Si las herramientas y metodologías desarrolladas no son adoptadas por el MEF y

otros ministerios beneficiarios, el impacto de las actividades de la CT y su sostenibilidad se vería limitado. Para mitigar este riesgo, se buscará la validación oportuna de las metodologías y planes de acción por parte de altos funcionarios del MEF, propiciando la participación en el diálogo técnico y en la revisión de los productos (informes y estudios) de las consultorías que serán financiadas con recursos de la CT y aprobadas por el Banco. Adicionalmente, se llevarán a cabo capacitaciones técnicas sobre las metodologías desarrolladas, a fin de difundir las herramientas al interior del MEF, resaltar la utilidad y potencialidad de éstas y alentar su uso.

VI. Excepciones a las políticas del Banco

- 6.1 No existen excepciones a las políticas del Banco para esta operación.

VII. Aspectos Ambientales y Sociales

- 7.1 Esta CT no está destinada a financiar estudios de prefactibilidad o factibilidad de proyectos de inversión específicos o estudios ambientales y sociales asociados a ellos, por lo tanto, esta CT no tiene requisitos aplicables del Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del Banco.

Anexos Requeridos:

[Matriz de Resultados_24951.pdf](#)

[Términos de Referencia_57267.pdf](#)

[Plan de Adquisiciones_70177.pdf](#)